SECRETARÍA DE HÁBITAT

CONTRATO 1130-06-08-013-2023

DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE INICIO

OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	
CONTRATISTA	JUAN DIEGO GÓMEZ BEDOYA	
NIT:	10.003.862	
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($32.198.600)	
PLAZO:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	NÚMERO: 3049	FECHA: 13-10-2023
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	19-10-2023	

En la fecha, se reunieron MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA, Subsecretaria de Vivienda del Municipio de Rionegro, designada como supervisora y JUAN DIEGO GÓMEZ BEDOYA identificado con cédula 10.003.862 como contratista, con el fin de elaborar el acta de inicio al Contrato 1130-06-08-013-2023.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.
13. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro. PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.
14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, las especificaciones técnicas y demás documentos del expediente contractual.

2. Elaborar las placas de conformidad con el diseño y los colores que aparecen en las especificaciones técnicas y la muestra que el municipio entregará el día de la suscripción del acta de inicio.
3. Presentar una muestra, para efectos de aprobación por parte de la supervisión del contrato, antes de iniciar el tiraje definitivo de las placas.
4. Dar cumplimiento al cronograma o plan de trabajo entregado por la supervisión del contrato.
5. Suministrar e instalar los bienes, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
6. Designar de manera oficial un responsable del contrato para realizar seguimiento y alertar frente al cumplimiento de este, además de facilitar trámites técnicos y administrativos que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.
7. Entregar los informes de actividades y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.
8. Verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable.
9. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

De conformidad con la Comunicación de Aceptación de la Oferta, el PLAZO del Contrato No. 1130-06-08-013-2023 se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el: 23 DIC 2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron en la fecha 23 OCT 2023

MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subsecretaria de Vivienda

JAN DIEGO GÓMEZ BEDOYA
Contratista

Proyectó: Efraín Gómez Vargas/Abogado de apoyo